



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 24 de febrero de 1984.

VISTO la Resolución N°32/84 del Rector de fecha 17 de enero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó entre las Unidades Académicas el 40% del crédito asignado en el ejercicio 1983 en la partida 4210, programa 528.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Apruébase la distribución de los créditos mencionados en el considerando de la presente resolución, efectuada por Resolución N° 32/84.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 13/84

sag
JDL